APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº expediente: 2026-07.

Tipo de contrato: Contrato de servicios.

Procedimiento de adjudicación: Abierto en base a varios criterios.

EL PRESIDENTE EFECTIVO DEL CENTRO DE ACTIVIDADES CULTURALES TEATRO ARRIAGA,S-.A. con fecha 13 de octubre 2026 ha adoptado la siguiente RESOLUCION:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del SERVICIO DE PUBLICIDAD Y GESTIÓN DE MEDIOS DE MUSIKA-MÚSICA, BAS - BILBAO ARTE SACRO Y GAU ZURIA.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente, cuya financiación se realizará conforme a la siguiente tabla (IVA no incluido):

Año 2027	196.600,00 euros
Año 2028	196.600,00 euros
Año 2029	196.600,00 euros
Año 2030	196.600,00 euros
Año 2031	196.600,00 euros

CUARTO.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

QUINTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto ordinario, para lo cual se anunciará la licitación en el perfil de contratante publicado en la web del C.A.C. Teatro Arriaga, S.A. así como en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi y en el Diario Oficial de la Unión Europea, a fin de que las empresas interesadas puedan presentar sus ofertas.

SEXTO.- Contra la presente resolución, anuncio de licitación, pliegos y resto de documentación contractual, podrán las personas interesadas interponer, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, recurso especial en materia de contratación.

En todo caso, contra la presente resolución o acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Bilbao, en el plazo de DOS MESES a contar del día siguiente al de la recepción de la notificación.

EL PRESIDENTE EFECTIVO DEL CENTRO DE ACTIVIDADES CULTURALES TEATRO ARRIAGA,S.A.

Fdo. Gonzalo Olabarria Villota

Firmado digitalmente por GONZALO OLABARRIA VILLOTA - 30619269J